



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 006-2016-MDM

Majes, 22 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 02 de fecha 22 de Enero del presente año, acordó

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades 27972, numeral 15 del artículo 9° es atribución del Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento, concordante con el numeral 5 del art. 10° sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, y el Artículo 72° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Majes.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el despacho de Alcaldía pone a consideración del pleno del concejo propuesta de las Comisiones Ordinarias y su conformación para el periodo 2016, a efecto de ser considerada en la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el art. 71° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Majes, que establece que las comisiones de regidores pueden ser Ordinarias y Especiales, se constituyen mediante Acuerdo de Concejo; el número de comisiones y su conformación es propuesto por el Alcalde, pudiendo previamente coordinar con los señores regidores, la conformación de las mismas.

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, numeral 15 del artículo 9° es atribución del Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento, concordante con el numeral 5 del art. 10° sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, es de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión ordinaria, en votación por **MAYORIA**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por **MAYORÍA** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes, conforme al siguiente detalle:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL
2. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO
3. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE



Municipalidad Distrital de

Majes

4. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
5. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LOS SERVICIOS COMUNALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
6. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA INFRAESTRUCTURA
7. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUDES
8. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
9. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Conformación de los Integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes para el período 2016, conforme al siguiente detalle:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE.	Sr. FRANCISCO SALOMÓN CHOQUE VARGAS
VICEPRESIDENTE	Ing. JUAN FRANCISCO PAREDES HERNANI
SECRETARIO	SR. SACARÍAS OSCAR CÁRDENAS MORAN

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PRESIDENTE	PROF. ELEAZAR JUAN VILCA GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE	Tec. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA
SECRETARIO	Sr. FRANCISCO SALOMÓN CHOQUE VARGAS

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

PRESIDENTE	TEC. HUGO SABINA ZUÑIGA
VICEPRESIDENTE	TEC. ELIZABETH MARITZA CONDORI MAMANI
SECRETARIO	PROF. ELEAZAR JUAN VILCA GUTIERREZ



4.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	TEC. ELIZABETH MARITZA CONDORI MAMANI
VICEPRESIDENTE	SR. RAYMUNDO LONGINOS MANUEL CRISTOBAL
SECRETARIO	Tec. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LOS SERVICIOS COMUNALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	SR. SACARÍAS OSCAR CÁRDENAS MORAN
VICEPRESIDENTE	TEC. SANTOS INOCENCIO CHALCO FLORES
SECRETARIO	ING. JUAN FRANCISCO PAREDES HERNANI



6.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE	ING. JUAN FRANCISCO PAREDES HERNANI
VICEPRESIDENTE	PROF. ELEAZAR JUAN VILCA GUTIERREZ
SECRETARIO T	EC. SANTOS INOCENCIO CHALCO FLORES



7.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUDES

PRESIDENTE	Tec. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA
VICEPRESIDENTE	TEC. HUGO SABINA ZUÑIGA
SECRETARIO	TEC. ELIZABETH MARITZA CONDORI MAMANI

8.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	SR. RAYMUNDO LONGINOS MANUEL CRISTOBAL
VICEPRESIDENTE	SR. SACARÍAS OSCAR CÁRDENAS MORAN
SECRETARIO	TEC. HUGO SABINA ZUÑIGA



9.- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

PRESIDENTE	TEC. SANTOS INOCENCIO CHALCO FLORES
VICEPRESIDENTE	Sr. FRANCISCO SALOMÓN CHOQUE VARGAS
SECRETARIO	SR. RAYMUNDO LONGINOS MANUEL CRISTOBAL



Municipalidad Distrital de

Majes

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 003-2015-MDM de fecha 15 de enero del 2015.

ARTICULO CUARTO.- a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA



[Handwritten Signature]
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

[Handwritten Signature]
A. Mg. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

